



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7821

Resolución del director general del Servicio de Salud de corrección de errores de la Resolución de la Consejera de Salud, por la que se publica la lista definitiva de candidatos admitidos con la puntuación total que han obtenido en el proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones (especialista en sistemas), correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud

Antecedentes

- En el BOIB núm. 87, de 8 de julio de 2025, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de candidatos admitidos con la puntuación total que han obtenido en el proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones (especialista en sistemas), correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.
- En fecha 8 de julio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos apreció un error en la Resolución, concretamente en el punto 1 del apartado «Resolución» y en el anexo que contiene la puntuación total de los candidatos.

Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
- El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por eso dicto la siguiente

Resolución

- Corregir el punto 1 del apartado «Resolución» de la manera siguiente:

Donde dice:

Ofrecer, de acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el puesto de trabajo de técnico superior de sistemas y tecnologías de la información (especialista en sistemas) al señor José Fernando González Marín, dado que es el candidato apto que ha obtenido la puntuación más alta de la convocatoria.

debe decir:

Ofrecer, de acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el puesto de trabajo de técnico superior de sistemas y tecnologías de la información (especialista en sistemas) al señor José Francisco Martín López, dado que es el candidato apto que ha obtenido la puntuación más alta de la convocatoria.

- Corregir el anexo que contiene la puntuación total de los candidatos presentados, de la manera siguiente:

Donde dice:

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Puntuación fase prueba teórica	Puntuación fase concurso de méritos	Puntuación total de la convocatoria
***6634**	González Marín, José Fernando	34,75	21,21	55,96
***0138**	Martín López, José Francisco	33,75	12,75	46,50



Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Puntuación fase prueba teórica	Puntuación fase concurso de méritos	Puntuación total de la convocatoria
***5564**	Hernández Llinàs, Javier	30,00	14,00	44,00
***4052**	Ribot Cabrer, Luis Alberto	29,50	5,75	35,25

debe decir:

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Puntuación fase prueba teórica	Puntuación fase concurso de méritos	Puntuación total de la convocatoria
***0138**	Martín López, José Francisco	46,50	21,68	68,18
***5564**	Hernández Llinàs, Javier	44,00	22,30	66,30
***4052**	Ribot Cabrer, Luis Alberto	35,25	27,80	63,05
***6634**	González Marín, José Fernando	34,75	21,21	55,96

3. Ratificar el resto del contenido de la resolución.

4. Formalizar —de acuerdo con el apartado 6.3 del anexo 1 de las bases y según lo establecido en el punto 26.4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022— una lista de los candidatos aptos, con la puntuación final y constituirlos como bolsa específica, para hacer llamamientos de la categoría convocada, siempre que tengan las mismas características especiales que la plaza que deba cubrirse (anexo). Esta lista será de aplicación a la gerencia que ha hecho la convocatoria, pero su alcance se podrá ampliar al resto de las gerencias del Servicio de Salud, siempre que se requiera el mismo perfil y con la autorización previa del director general del Servicio de Salud.

5. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y en el web del Servicio de Salud, desde donde se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Convocatorias específicas > Servicios Corporativos».

Palma, (firmado electrónicamente: 9 de julio de 2025)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)